



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO

Convocatoria Innocámaras 2020 - Cámara Toledo

BDNS (Identif.): 514949.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514949>).

BDNS: 514949.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514949>.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Toledo informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa Innocámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.-Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Toledo, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.-Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 70%).

Tercero.-Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Toledo. Además, puede consultarse a través de la web <https://camaratoledo.com/competitividad/innovacion/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.-Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 200.675 euros, enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase I de Diagnóstico será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Toledo, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

La Fase II de Ayudas tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 euros, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 10:00 horas, una vez transcurridos cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y hasta las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2020, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Toledo, 9 de julio de 2020.-El Secretario General, Fernando Sánchez-Beato Ruiz.

Nº. I.-2836